

Res. Leg. N. 2024

**Indultando al reo Julio
Collantes**

Lima, 25 de octubre de 1914.

Excmo. Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 19º del artículo 59 de la Constitución, ha resuelto indultar al reo Julio Collantes, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—NICANOR M. CARMONA, Presidente del Senado.—DAVID GARCÍA IRIGOYEN, Presidente de la Cámara de Diputados.—*Francisco A. Escarcena*, Secretario del Senado.—*Rodrigo Peña Muirrieta*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Señor Presidente Provisorio de la República.

Lima, 13 de noviembre de 1914.

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Castillo*.